

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

4379 INMOBILIARIA FLAMMA, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (en adelante, la Ley), se hace público que el día 26 de junio de 2024, la Junta General Extraordinaria y Universal de Inmobiliaria Flamma, S.A. (en adelante, la Sociedad), aprobó por unanimidad la transformación de la Sociedad de una Sociedad Anónima en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conservando su personalidad jurídica.

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance presentado.

Barcelona, 11 de julio de 2024.- En calidad de miembros del consejo de administración de Inmobiliaria Flamma, S.A, D. Joaquim María Buxó Massaguer, Doña Gloria Ángeles Buxó Massaguer, D. Josep María Buxó Massaguer, D. Javier María Buxó Massaguer, Doña Sofía Ana Buxó Massaguer, D. Jorge María Buxó Massaguer y D. Eduardo Castaño Boldú.

ID: A240033679-1